



DECRETO N° 69 /

LA SERENA, 09 ENE 2026

**VISTOS:**

El Oficio Interno Ordinario N° 7230-011/26 y N° 7230-009/26, de fecha 07 de enero de 2026, de la Sra. Nicole Guajardo Calderón, Jefa de Sección Patentes Comerciales. La solicitud presentada por la Sra. Milena Benedetto G., organizadora del evento "Expo Paseo El Faro 2026". El Certificado N° 002/2026 emitido por la Dirección de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena, que acredita que el evento "Expo Paseo El Faro" corresponde a una actividad de Promoción Turística. Los antecedentes individuales acompañados por cada contribuyente solicitante. Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 65 letra j) y 79 letra b). La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en particular sus artículos 4°, 28 y siguientes. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos. Las facultades que me confiere la ley.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que con fecha 06 y 07 de enero de 2026, la Jefa de Sección Patentes Comerciales ha solicitado la dictación del acto administrativo que formalice la otorgación de patentes transitorias de alcoholes para el evento denominado "Expo Paseo El Faro", a realizarse los días 09, 10 y 11 de enero de 2026, en el sector costado norte del Faro Monumental de La Serena.

II.- Que el evento referido ha sido calificado por la Dirección de Turismo y Patrimonio como actividad de Promoción Turística, conforme Certificado N° 002/2026.

Que los contribuyentes individualizados han acompañado la documentación exigida por la Ley N° 19.925, acreditando cumplir con los requisitos legales para el otorgamiento de patente transitoria.

III.- Que la Municipalidad se encuentra legalmente habilitada para otorgar patentes transitorias de expendio de bebidas alcohólicas en actividades de carácter excepcional, ferias, exposiciones o eventos, conforme al artículo 28 de la Ley N° 19.925.

IV.- Que corresponde, por tanto, dictar el acto administrativo que formalice dicho otorgamiento, en resguardo del principio de legalidad, igualdad ante la ley y debida motivación de los actos administrativos.

**DECRETO:**

1°. OTÓRGASE patente transitoria de alcoholes, para el evento "Expo Paseo El Faro 2026", a realizarse los días 09, 10 y 11 de enero de 2026, desde las 11:00 horas hasta las 01:00 horas del día siguiente, en el sector costado norte del Faro Monumental, Avenida Francisco de Aguirre s/n, comuna de La Serena, a los siguientes contribuyentes:

- Sociedad Cervecería Loggia Ltda., RUT 76.904.388-8
- Las Encinas SpA, RUT 76.521.508-0
- Pisquera Greenterra SpA, RUT 76.955.363-0
- Sociedad Comercial Más SpA, RUT 77.430.281-6
- Patricio José Arriaza Ceballos, RUT [REDACTED]
- Servicios Henríquez SpA, RUT 77.480.057-3
- Martín Ostion SpA, RUT 78.262.126-2
- Cervecería Acosta y Alvarado Ltda., RUT 77.974.481-7

-Comercial Tololo SpA, RUT 77.000.313-K

**2°. DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente patente transitoria se otorga exclusivamente para los días y horarios indicados, y únicamente en el marco del evento señalado, no pudiendo extenderse su vigencia ni su ubicación fuera de dicho contexto.

**3°. LOS CONTRIBUYENTES** deberán dar estricto cumplimiento a la normativa sanitaria, de seguridad pública, ordenanza municipal vigente y demás disposiciones legales aplicables al expendio de bebidas alcohólicas, siendo responsables directos de cualquier infracción.

**4°. ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Seguridad Ciudadana, y demás unidades pertinentes, la fiscalización del cumplimiento del presente decreto.

**5°. NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la Sección Patentes Comerciales, Dirección de Turismo y Patrimonio, Dirección de Seguridad Ciudadana, y a cada uno de los contribuyentes individualizados por Patentes Comerciales conforme los antecedentes que cuenta de cada uno de los contribuyentes.

SECRETARIA  
MUNICIPAL

HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DANIELA NORAMBUENA BORGHESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Patentes comerciales, Dirección de Seguridad Ciudadanía, Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Turismo y Patrimonios, interesados a través de Patentes Comerciales.

DNB/HMV/VRS/MSP  
*dnv*